JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán Cauca, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 670

Por reunir las exigencias del artículo 65 del CPTSS, este Juzgado decide CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada del ejecutante CARLOS ARTURO MOLINA en contra del auto que negó el mandamiento de pago en el proceso que adelanta en contra del PAR ISS LIQUIDADO y el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, el cual se surtirá ante la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Popayán, a donde se remitirá el expediente previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

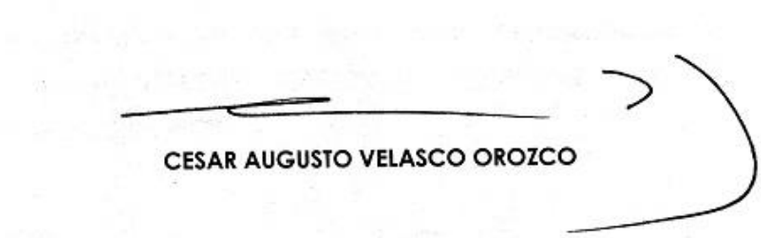

W.R.